

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE DICIEMBRE

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Mismo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/100	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/100	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/100	FECHAS	0/100	ACCIONES			0/100
Al contado.										
19-12-918	77,00	Serie F, de 25.000 pesetas	77,20 y 25	19-12-918	493,00	Banco de España	500			493,50
	77,10	" " " " " "	77,26 y 25	19-12-918	297,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
19-12-918	77,75	" " " " " "	78,10	19-12-918	238,00	Banco Hipotecario de España	500	50		239,00
19-12-918	79,15	" " " " " "	79,50, 40 y 85	7-12-918	94,00	Banco de Castilla	250			
19-12-918	79,30	" " " " " "	79,50	17-12-918	94,00	Banco de Guipúzcoa	500			
19-12-918	79,30	" " " " " "	79,50, 25 y 50	19-12-918	238,00	Banco Vizcaino-Americano	500	50		239,00
19-12-918	79,30	" " " " " "	79,50	19-12-918	124,00	Banco Español de Crédito	250			124,00
19-12-918	79,60	" " " " " "	79,60	14-12-918	364,00	Unión Española de Explosivos	100			
19-12-918	79,60	" " " " " "	79,60		95,00	Socied. Gral. Anz. Preferentel.	500			95,00
19-12-918	78,85	En diferentes series			40,25	Socied. Gral. Anz. Ordinaria	500			40,50
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Anticipado.)										
19-12-918	85,80	Serie F, de 25.000 pesetas	85,75, 90 y 84,00	16-12-918	670,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
19-12-918	85,75	" " " " " "	85,75, 80 y 90	16-12-918	117,00	La Papelera Española	500			
19-12-918	86,75	" " " " " "		11-12-918	112,00	Unión Alcohólica Española	500			
19-12-918	86,75	" " " " " "		14-12-918	24,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
19-12-918	86,75	" " " " " "		16-12-918	371,50	Mediodía de Madrid	500			
19-12-918	86,75	" " " " " "		19-12-918	355,75	Ferrocarriles de M. Z.	475			
19-12-918	88,00	" " " " " "	87,00		356,00	Idem Norte de España	475			
19-12-918	88,00	" " " " " "				Idem Norte de España				857,00
17-12-918	86,70	En diferentes series				B. Español del Rio de la Plata				
4 POR 100 AMORTIZABLE										
14-12-918	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas		19-12-918	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500			97,90 y 98,00
19-12-918	86,50	" " " " " "		19-12-918	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500			103,80
14-12-918	85,00	" " " " " "		19-12-918	83,50	Sociedad Gral. Anz. España	500	4		
12-12-918	85,00	" " " " " "		19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
18-12-918	86,50	" " " " " "	86,50	9-12-918	86,00	Mediodía de Madrid	500			
17-12-918	86,50	En diferentes series	86,50	22-11-918	101,25	F. G. M. Z. N., Vañ. Serie H.	500	5		
5 POR 100 AMORTIZABLE										
19-12-918	94,50	Serie F, de 25.000 pesetas	94,85	18-11-918	88,25	F. G. M. Z. N., Vañ. S. B.	500	4 1/2		
18-12-918	94,50	" " " " " "		18-11-918	80,25	Idem a Ariza	500	4		
19-12-918	94,65	" " " " " "		25-10-918	86,00	Idem Norte de España	500			
19-12-918	94,75	" " " " " "	94,75	2-11-918	62,50	Idem Misión 17 Ano	500			
19-12-918	94,75	" " " " " "	95,00 y 94,75	6-12-918	62,50	Idem Misión 17 Ano	500			
19-12-918	94,75	" " " " " "	96,00 y 94,75	14-11-918	61,50	Idem Misión 17 Ano	500			
19-12-918	95,25	" " " " " "	95,60, 75 y 50	6-12-918	61,50	Idem Misión 17 Ano	500			
14-12-918	94,60	En diferentes series				Idem Misión 17 Ano				
DELEGACIONES SOBRE DIVIDENDOS										
19-12-918	102,00	Serie A, de 500 pesetas al 5,50 por 100	102,25	11-12-918	77,00	Apuntamiento de Madrid				78,00
19-12-918	102,00	" " " " " "	102,00	19-12-918	94,25	Obligaciones	500			
		" " " " " "		19-12-918	96,00	Idem por resultados	500			
		" " " " " "				Idem para pago de expropiaciones en el interior	500			
		" " " " " "		12-12-918	96,00	Cédulas para Idem de C. en el extranjero	500			

PREMIOS NOMINALES NEGOCIADOS

4 por 100 perpetuo al contado	1.615.000
Idem en corriente	150.000
Idem en próximo	
4 por 100 amortizable	18.500
5 por 100 amortizable	143.500
Cédulas del Banco Hipotecario	5.000
Idem del Banco Hipotecario	6.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Azucarera—Preferentes	12.500
Idem—Ordinarias	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario	8.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque	200,000
Cambio medio	91,125
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	41,000
Cambio medio	23,716
Órdenes	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid. — Núm. 865
 21 Diciembre 1918
 Anexo Núm. 1.—Pág. 863

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

del 19 de Diciembre de 1918.

Las altas presiones se retiran por el Atlántico hacia el Sudoeste de la Península, y al Norte de España se ha formado un mínimo cuya extensión impide conocer la falta de datos del extranjero, pero cuyo influjo alcanza á toda la costa atlántica, observándose vientos fuertes en la región de Asturias, y más agitado en San Sebastián.

Se han observado también algunas lluvias en Galicia.

En el resto de España, el tiempo se

mantiene bueno, con vientos del Oeste de poca fuerza.

En las últimas veinticuatro horas la temperatura ha ascendido algo, siendo de 18 grados en Málaga la máxima de ayer, y la mínima de hoy de tres grados bajo cero en Avila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Crus de Benesife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Sobre la costa cantábrica se encuentra un mínimo barométrico.

Es probable que persista la marejada en dicha costa, acompañada de viento Noroeste.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 19 de Diciembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 607m).

Hora.	Barómetro en mil y 4 ^{os} .	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
6	712 1	1,2	95	SW.....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,6
8	711 1	1,1	97	SW.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6,4
10	710 6	3,6	95	WNW....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	710 8	6,6	91	W.....	1=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... -1,0
14	709 6	8,5	90	SW.....	2=Muy floje...	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 178
16	709 0	8,4	87	SW.....	1=Ventolina...	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones.

El día 14 de Enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Dirección General, con arreglo al pliego de condiciones y muestras de papel, que estará de manifiesto en este Centro, Negociado de Cédulas, la subasta pública para contratar el suministro de las diferentes clases que se considera necesario para la elaboración de los recibos cobratorios de las Contribuciones é impuestos en el año de 1920.

Las proposiciones habrán de ajustarse estrictamente al modelo que á continuación se inserta, y estar extendidas en papel de la clase undécima, contenidas en pliegos cerrados y rubricados en su cubierta, y presentados en esta Dirección, con sus sellos diez días anteriores al en que se ha de celebrar la subasta, dentro de las horas de oficina.

Las proposiciones deberán estar suscritas por un español que pague contribución como fabricante ó almacenista de papel, ó por un extranjero con la garantía suficiente de un español.

Además del pliego que contenga la proposición, presentará otro con la cédula personal, recibos de la Contribución Industrial de los dos trimestres anteriores á la fecha del anuncio de la subasta y la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes, como garantía para tomar parte en la subasta.

Madrid, 16 de Diciembre de 1918.—El Director general, Ramón Pasa.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne enantas condiciones exige la Ley para contratar con el Estado, enterada del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ... de ..., y en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., fecha ... de ..., y en el Diario de Avisos de la provincia, número ..., fecha ... de ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones, aprobado por Real orden de 28 de Octubre último, para adquirir, con arreglo al mismo, en subasta pública, el papel que se considera necesario para la elaboración de los recibos cobratorios de las Contribuciones é impuestos del año de 1920, se comprometo á entregar dicho papel en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en un todo conforme, y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que á continuación se expresan:

Pesetas.

- Mil novecientos cincuenta resmas de papel continuo, color blanco, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra)..... (En número.)
- Ciento cuarenta y cinco resmas de papel continuo, color habana, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).... (En número.)
- Cuatro resmas de papel continuo, color violeta, al precio de .. pesetas .. céntimos (en letra).. (En número.)
- Dos resmas de papel continuo, color rosa, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) ... (En número.)
- Cinuenta resmas de pa-

Pesetas.

- pel continuo, color azul celeste, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra)..... (En número.)
 - Noventa y cinco resmas de papel de hilo, color blanco, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra)..... (En número.)
- (Fecha y firma del proponente.)
S—1186

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 30 del actual, á las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica, y ante la Junta correspondiente, la segunda subasta pública para adquirir las arpilleras que se consideran necesarias para el servicio de la misma durante el año de 1919.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes de la misma en el Registro de la Fábrica, de nueve á una, además del pliego de proposición, los recibos de la Contribución Industrial (con arreglo á las tarifas 1.ª, clase 9.ª, número 13, ó en el epígrafe número 13 de la tarifa 3.ª ó 2.ª A, 4.ª de las anejas al vigente Reglamento), con seis meses de anticipación, por lo menos, á la fecha de la celebración de la subasta.

A dichos recibos deberá acompañarse el resguardo que acredite haber consti-

tufido en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del mismo.

La fianza garantía del cumplimiento del servicio será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuese adjudicado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., ó en el Diario de Avisos, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 800 arpilleras pequeñas, 750 medianas, 6.000 ídem grandes y 1.500 ídem íd., para recibos de Contribuciones, con destino á dicha Fábrica para el año de 1919, y el número que sobre éstas pueda pedirse hasta un 25 por 100, se comprometo á entregar en la misma cada arpillera pequeña, á ... pesetas (en letra); mediana, á ... pesetas (en letra); grande, á ... pesetas (en letra), y grandes para recibos de Contribuciones á ... pesetas (en letra), de las circunstancias que se expresan en este pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Diciembre de 1918.—El Administrador, T. de Torres y Almunia. 8—1082

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valencia.

Conforme á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, debe proveerse, entre Bachilleres, una plaza de Auxiliar-Escribiente segundo, dotada con 1.500 pesetas anuales, vacante en la Secretaría general de esta Universidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten poseer el título de Bachiller y otros méritos y servicios, si los tienen, en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Negociado de personal de la expresada Secretaría, en las horas de once á trece, los días laborables.

Valencia, 17 de Diciembre de 1918.—El Rector, R. Pastor. P—7068

Agencia ejecutiva

de la octava zona de Murcia.

Contribución rústica. — Tercer trimestre de 1918.

D. Vicente Mas y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores

á la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y nuevo recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Antonio Vivancos, 3,85 pesetas.
- Antonio Bernabé, 6,80.
- Antonio Martínez, 2,37.
- Antonio Navarro Ormes, 6,92.
- Antonio Ródenas, 1,74.
- Antonio García Salmerón, 2,14.
- Antonio Goniolit, 4,03.
- Antonio Verdú, 1,78.
- Antonio García Belmonte, 5,91.
- Antonio Aledea Sánchez, 2,08.
- Antonio Vivancos, 9,77.
- Antonio López Bastida, 4,15.
- Antonio Ferrer Gómez, 2,03.
- Andrés Puche Valverde, 11,61.
- Antonio Fara Foros, 4,21.
- Antonio Arenas Nicolás, 3,91.
- Andrés Hernández Sánchez, 11,02.
- Antonio Sánchez Martínez, 4,92.
- Antonio Nicolás, 4,44.
- Antonio Navarro López, 3,14.
- Antonio Olivares Barbá, 9,65.
- Bartolomé Gálvez, 16,96.
- Carmen Vivancos, 13,91.
- Carmen Cárcelos, 7,10.
- Doroteo Marni, 8,58.
- Encarnación González, 2,49.
- Francisco González Flores, 6,51.
- Francisco Lucas, 7,72.
- Francisco Gálvez, 4,26.
- Francisco Pastor, 2,02.
- Francisco Escobar, 6,98.
- Francisco Garrigós, 15,56.
- Fulgencio Alemán, 5,39.
- Francisco Martínez, 3,02.
- Francisco Caravaca, 3,61.
- El mismo, 9,77.
- Francisco Nicolás, 4,21.
- El mismo, 3,26.
- Francisco Frutoso, 10,54.
- Francisco Vivancos Sánchez, 11,25.
- Fulgencio Martínez Pintado, 4,15.
- Fulgencio Campillo Jerder, 5,34.
- Francisco Melgar, 3,85.
- Francisco Alcaraz, 1,78.
- Ginés Vivancos García, 2,08.
- Jerónimo López Martínez, 3,85.
- Ginés Navarro Melgar, 3,76.
- Herederos de José Gómez Avilés, 24,15.
- Isabel Vivancos Avilés, 3,56.
- José Fernández Martínez, 5,91.
- Julián Avilés Salmerón, 28,08.
- José Bastida Hernández, 5,04.
- Juan García, 4,44.

- José Espín, 3,26.
- Juan Oliva, 1,84.
- José Martínez Espinosa, 3,08.
- José Vivancos, 19,50.
- José García Arques, 4,50.
- José Caravaca, 7,99.
- José Bernal Carrillo, 11,90.
- Julián González Saura, 4,32.
- Joaquín Martínez Abellán, 5,63.
- Juan Martínez Martínez, 25,98.
- José Sánchez Fenoz, 6,21.
- José Vivancos Sánchez, 13,61.
- José Abellán Marroquí, 12,44.
- José López Rubio, 21,56.
- Juan García Alcaraz, 3,32.
- José Hernández Juan, 3,37.
- José Hernández García, 22,15.
- José Peñalver Ruiz, 1,84.
- José Melgar Martínez, 2,20.
- Juan Sánchez Ródenas, 4,86.
- José Hernández Soler, 5,45.
- José Corbalán Hernández, 3,85.
- Joaquín García López, 13,02.
- Josefa Bernal Bravo, 4,44.
- José Alcaraz Muñoz, 4,15.
- José Romero López, 6,80.
- José Lucas Martínez, 4,15.
- José Escobar Salmerón, 9,18.
- Juan Bernal López, 6,51.
- José García Sáez, 7,70.
- Julián Gómez Tovar, 2,49.
- Luis Pardo, 3,85.
- Manuel Pina Fernández, 4,74.
- Miguel Ruiz Marín, 11,84.
- Manuel Jiménez Ayllón, 2,96.
- María Sánchez Jiménez, 2,37.
- Miguel Marni Carrillo, 12,73.
- María Peñalver Morales, 1,78.
- Manuel Nicolás Carrión, 4,74.
- Patricio Martínez, 6,55.
- Pedro José Guirao Cuena, 2,08.
- Pedro Escobar Cuena, 6,80.
- Ramón García Bernal, 3,82.
- Sebastián Bastida García, 6,21.
- Teresa Flores, 3,28.
- Viuda de Juan Martínez, 5,68.
- Vicente Bernal, 3,85.
- Andrés Peñalver Hernández, 2,08.
- Antonio García Hernández, 6,21.
- Bárbara Hernández García, 4,74.
- Viuda de Carmen Gil, 1,78.
- Francisco Serrano Gil, 2,96.
- Francisco Serrano Flores, 3,08.
- Ginés Gómez Martínez, 3,26.
- Ginesa Navarro, 7,81.
- José Hernández Gil, 3,73.
- José Oliva Aguilar, 2,43.
- Juan Hernández Sánchez, 3,42.
- Juan Antonio Meseguer, 5,23.
- José Baeza Pérez, 4,44.
- Juan de la Cruz Silvestre, 2,13.
- José Melín Ortúni, 1,96.
- José Hellín Hernández, 1,68.
- José García Capel, 2,54.
- José Lasheras Arguello, 1,78.
- José Cánovas Rodríguez, 2,72.
- Manuel Sánchez Meseguer, 20,26.
- Manuel Hellín Hurtado, 1,66.
- Ramón Almagro Gil, 7,10.
- Salvador Serrano Arnaldo, 1,96.
- Tomás Pérez Cerezo, 24,60.
- Viuda de Mariane Selser, 3,08.
- Antonio Pérez Cernate, 4,03.
- Antonio Pérez Rubio, 2,55.
- Antonio Bermúdez Serán, 3,26.
- Antonio Obate López, 2,20.
- Antonio Marín Pérez, 1,66.
- Bartolomé Sánchez Turpin, 7,10.
- Diego Vivo Martínez, 7,68.
- Francisco Ferrer Moreno, 4,74.
- Francisco Cárcelos Armilla, 3,67.
- Francisco Velázquez Hernández, 2,37.
- Francisco González López, 5,91.
- Fulgencio Velázquez García, 4,98.
- Ginés Gutiérrez Ronque, 3,32.
- Ignacio Sáez Marín, 2,40.
- José Marín Borrán, 1,78.

Juan López Pérez, 2,58.
 José Vicente Rodríguez, 1,90.
 Juan del Cerro Pérez, 2,37.
 José González Beltrán, 2,14.
 José Vera López, 4,34.
 Juan Franco Meseguer, 3,44.
 Juan González López, 2,38.
 Mariano Fernández Espín, 2,86.
 María Josefa Marín, 3,56.
 María Vivo, 1,66.
 Pascual Vicente Bermúdez, 8,11.
 Pedro García Beltrán, 5,97.
 Pedro Antonio Franco Cano, 2,61.
 Silvestre Enrique Menor, 2,37.
 Salvador Vive Hernández, 5,62.
 Salvador Vicente Bermúdez, 3,88.
 Tomás López Cerezo, 11,15.
 Tomás Fernández Gómez, 3,26.
 Viuda de Francisco Lajarín, 7,70.
 Antonio Muñoz, 2,56.
 Antonio Castillo Mielles, 22,68.
 Antonio Pujante Castillo, 14,78.
 Antonio Hernández Silvestre, 2,96.
 Antonio Espinosa Molina, 3,58.
 Carmen Gil García, 2,49.
 Domingo García Martínez, 7,66.
 Diego María Cárcelos, 4,03.
 Encarnación Hernández, 6,21.
 Francisco Hernández Martínez, 9,23.
 El mismo, 5,91.
 Francisco Pujante Castillo, 5,91.
 Francisco Manzano Marín, 2,14.
 José Zamora, 3,14.
 Juan Romero Ibáñez, 2,26.
 Viuda de José García García, 1,66.
 Juan García Cárcelos, 1,61.
 Juan Montoya Franco, 4,74.
 Juan Hernández, 4,15.
 José García Tomás, 1,96.
 Juan Martínez Jiménez, 3,56.
 Luis Jiménez Martínez, 14,55.
 Miguel Viguera, 5,59.
 Manuel Hernández, 15,98.
 El mismo, 3,61.
 Pedro Zamora, 2,26.
 Trinidad Hernández, 6,50.
 Viuda de José Barroja, 3,56.
 Viuda de José Avilés Carrillo, 4,15.
 Antonio Hernández Carrillo, 5,04.
 Andrés Fernández, 2,68.
 Antonio Belmonte, 2,14.
 Ana María Belmonte, 16,66.
 Ana María Tomás Tortosa, 5,34.
 Antonio Rodríguez García, 2,26.
 Concepción Medina Martínez, 40,89.
 Concepción Rubio García, 2,20.
 Dolores Hernández, 13,62.
 Dolores Molina Hernández, 14,31.
 Francisco Hernández Sánchez, 3,56.
 Francisco Guillaumon, 13,61.
 Francisco Castillo, 5,68.
 Francisco Cánovas Gambri, 5,34.
 Francisco Gil Ruipérez, 1,96.
 Francisco Ruipérez Hernández, 1,66.
 Francisco Manzano Marín, 4,59.
 Jerónimo Córdoba Franco, 4,15.
 Ginés Orenes Murete, 6,51.
 Juan Gambín, 3,58.
 José Hernández García, 9,18.
 Juan Ortuno Gilvez, 17,74.
 José Moyos, 1,84.
 Joaquín Belmonte Hernández, 6,51.
 Juan José López, 7,69.
 José Hernández Ramón, 4,03.
 José García Bernabé, 3,56.
 Joaquín García Hernández, 4,36.
 Joaquín Solano Moreno, 7,52.
 José García Cano, 7,75.
 Juan García Morales, 3,61.
 Juan Gómez Cano, 3,56.

Juan Hernández Mora, 3,56.
 Joaquín Orenes, 1,78.
 José Sánchez López, 29,20.
 José Orenes Molina, 10,96.
 José Medina Hernández, 7,69.
 Juan José Murete, 3,93.
 Juan María Pardo, 5,45.
 Luis López España, 2,14.
 Luis Hernández García, 19,99.
 María Rodríguez, 2,92.
 Mariano Moreno Marín, 2,49.
 Pedro Ruiz, 2,14.
 Pedro Beltrán Riquelme, 6,21.
 Pedro Marín Pérez, 3,91.
 Pedro Hernández Bernal, 31,12.
 Rosalía Rodríguez, 3,97.
 Sebastián Campillo, 3,56.
 Sebastián Campillo Córdoba, 8,64.
 Simón Hernández Marín, 5,68.
 Viuda de Francisco Rodríguez, 2,49.
 Idem de Andrés Belmonte, 3,56.
 Idem de Juan Murete, 23,38.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia á 25 de Octubre de 1918.—El Agente ejecutivo, Vicente Mas.

P—6616

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano Americano—MADRID

Balanza en 30 de Noviembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	59.670.222,04
Cartera:	
Efectos comerciales....	109.090.278,74
Títulos.....	65.995.156,81
Anticipos y dobles.....	4.272.606,31
Corresponsales deudores.	152.525.016,46
Cuentas corrientes deudoras.....	120.653.362,87
Cuentas de orden y diversas.....	57.350.051,36
Inmuebles.....	9.281.154,50
Accionistas.....	50.000.000,00
	628.748.443,09
Depósitos.....	905.668.209,33
	1.533.816.652,42
PASIVO	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	2.397.375,29
Extraordinario.....	4.500.000,00
Pérdidas y Ganancias: remanente de 1917.....	213.648,05
Corresponsales acreedores.....	28.946.032,84
Cuentas corrientes acreedoras.....	377.336.619,45
Acreedores por valores al cobro.....	24.064.786,76

	Pesetas.
Efectos á pagar.....	19.626.232,50
Cuentas de orden y diversas.....	71.625.127,95
Dividendos activos.....	33.570,25
	628.748.443,09
Depositantes.....	905.668.209,33
	1.533.816.652,42

El Jefe de Contabilidad, H. García.—
 El Director Gerente, Julián Cifuentes.
 X—2568